

a/06

actuaciones
planificación **2026**





Plan de actuaciones 2026. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2026 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

**Actuaciones
relacionadas con el
período LEADER
2014-2020**

7

**Gestión de la
E.D.L.P. LEADER
2023-2027.**

11

**Línea 7119_2:
actuaciones
previas**

11

**Línea 7119_2:
tramitación de
ayudas**

13

**Línea 7119_3:
Proyectos de
cooperación**

19

**Línea 7119_4:
Gestión de gastos
de funcionamiento y
animación**

20

**Reprogramación
de la EDLP
LEADER 2023-
2027**

21

**Difusión,
asesoramiento y
dinamización
LEADER**

22

Gestión de la E.D.L.P. FEMPA 2023-2027.

24

**Prioridad 3.1.2.:
Gestión de
ayudas FEMPA a
terceros**

24

**Prioridad 3.1.2.:
Proyectos de
cooperación**

29

**Prioridad 3.1.3
Gestión de gastos
de funcionamiento
y animación**

30

**Reprogramación
de la EDLP
FEMPA 2023-
2027**

31

**Difusión,
asesoramiento y
dinamización del
FEMPA**

32

Proyectos de cooperación LEADER 2023-2027.

34

**Tramitación
administrativa
de los proyectos
de cooperación**

34

Ejecución del proyecto "GALIA:Gestión de ayudas LEADER e Inteligencia Artificial"	36
Ejecución del proyecto de "SEMBRAR"	38
Proyecto de cooperación OBRADORES COMPARTIDOS	39
Proyecto de cooperación HUELLA CERO ASTURIAS	41
Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD).	44
Actividades de gestión del PSTD	44
Ejecución del Plan	47
Seguimiento y difusión del Plan	49
Justificación del Plan	55
Eventos de desarrollo comarcal	57

Organización de eventos institucionales **57**

Colaboración en la organización de jornadas y actos **58**

Otras actividades vinculadas al desarrollo rural **60**

Gestión de la Asociación **62**

Gestión de la organización interna de la entidad **62**

Plan de Medidas Antifraude **64**

Gestión de recursos humanos **67**

Gestión económica y administrativa **69**

Actuaciones relacionadas con el período LEADER 2014-2020

Aunque el periodo 2023-2027 finalizó a fecha 31 de diciembre de 2025, en el año 2026 se realizará por parte del grupo varias actividades relacionadas con el mismo:

Solicitudes de pago (carry over)

Se realizará tramitación de **certificación y pago final** de las dos ayudas de la convocatoria Leader 2024 cuya anualidad 2026 se financia con cargo al **"carry over"** del período 2023-2027 por importe de 187.050,00 euros, Así se realizará la certificación de las ayudas relativas a:

- Registro de solicitud de pago y cuenta justificativa.
- Solicitud de subsanación.
- Comprobación documental de la justificación de las ayudas.
- Informe A.T.A. o I.T.A.
- Verificación material.
- Control de la cuenta justificativa.
- Certificación.
- Control de la certificación-pago
- Propuesta de pago

Verificación de cumplimiento de compromisos

También se realizará la verificación de la ejecución total de los proyectos subvencionados con cargo a la convocatoria 2024 que fueron justificados económicamente en 2025 pero cuya certificación quedó condicionada la verificación del cumplimiento de compromisos pendientes en 2026.

Procedimientos de revocación y reintegro.

Se llevarán a cabo cuando concurra alguna de estas circunstancias:

- La certificación de una inversión inferior a la aprobada, de expedientes relativos a la convocatoria 2024 (carry over)
- El incumplimiento de los compromisos pendientes de verificación de las ayudas aprobadas en la convocatoria 2024
- incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión de las ayudas que se encuentran en período de cumplimiento
- Detección de irregularidades o incumplimientos en control posterior al pago, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones,

En estos casos el Grupo emitirá un informe en el que se recojan las circunstancias que pueden ser constitutivas de incumplimiento de las condiciones de la ayuda y causa de revocación de la misma. Corresponde a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria el inicio del procedimiento de revocación y reintegro de las ayudas.

Modificación de resoluciones de concesión de ayuda.

En el año 2026, previsiblemente, será preciso tramitar modificaciones de los términos de las resoluciones de concesión de las ayudas relativas a proyectos aprobados en convocatorias previas

pendiente de certificación final (carry over) o, en el caso de ayudas de la medida de tique rural, a aquellos proyectos que amplian o modifican la actividad económica subvencionada.

La gerencia del GAL comprobará el cumplimiento de los requisitos para proceder a la modificación y emitirá un informe técnico sobre la misma, Se concluye con la emisión de propuesta del órgano de decisión del Grupo que se eleva a la Autoridad de Gestión, responsable de la autorización.

Subrogación de ayudas aprobadas

En el año 2026 se realizarán previsiblemente procedimientos relativos a la subrogación de las ayudas aprobadas en el período 2014-2020 que aún se hallen en periodo de mantenimiento de las inversiones (cinco o diez años posteriores al pago final

El Grupo realizará las comprobaciones oportunas para comprobar que se cumplen todos los requisitos establecidos en la Bases reguladoras de las ayudas para la autorización de subrogación, que se garantiza la transmisión y mantenimiento de las inversiones subvencionadas, de la actividad, y todos los compromisos de la ayuda inicialmente concedida. Será preciso realizar una comprobación de la ayuda resultante de la aplicación de los criterios de baremación y valoración establecidos en la convocatoria de ayudas en relación a la subrogación propuesta, así como de que con dicha subrogación no se perjudican derechos de terceros.

Control de ayudas

En el año 2026 se realizarán controles de las ayudas aprobadas en el período 2014-2020 que aún se hallen en periodo de mantenimiento de las inversiones. Los tipos de controles que se pueden llevar a cabo son:

- Control a Posteriori, periodo 2014-2020 (Autoridad de Gestión).

- Control sobre el terreno de solicitudes de pago (Autoridad de Gestión).
- Pruebas sustantivas certificación FEADER no SIGC (Control Financiero).

Otras tareas relacionadas con el LEADER 2014-2020

- Durante el primer trimestre del año se elabora y se remite a la Autoridad de Gestión el **informe anual 2025** de ejecución de las ayudas LEADER del período 2014-2020 que incluye un resumen de ejecución final del período.
- A solicitud de la Autoridad de Gestión se elaborarán los **indicadores de ejecución** de los expedientes con pagos realizados en el ejercicio 2025

Gestión de la E.D.L.P. LEADER 2023-2027.

El año 2026 se configura como el ejercicio en el que se comprometerá la mayor parte del presupuesto de la Intervención 7119 LEADER 2023-2027, lo que supone una intensa tarea de gestión de tres de las cuatro líneas que lo componen:

- Línea 7119_2. Ejecución EDLP: Ayudas a operaciones con terceros.
- Línea 7119_3. Ejecución EDLP: Proyectos de cooperación.
- Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación.

Línea 7119_2: actuaciones previas

Elaboración de bases reguladoras

Entre las actuaciones preparatorias cabe destacar la colaboración con la Dirección General competente y con el resto de Grupos de Acción Local asturianos en la elaboración y mejora de :

- Bases Reguladoras de ayudas **LEADER Entidades Locales**
- Bases Reguladoras de ayudas **LEADER Asociaciones**

Elaboración de criterios de selección

También se **elaborarán los criterios de selección** de operaciones a aplicar a ambas medidas de ayuda.

Se prevé igualmente una **modificación de los criterios** aprobados en 2025 para las ayudas a la inversión, para su adaptación a la estrategia y futura aplicación en la convocatoria 2027

Preparación de las convocatorias 2026

Los órganos de la asociación deberán aprobar una propuesta de **distribución del crédito** existente para a ayudas a empresas entre las líneas de inversión y tique rural; y la prevista para inversiones no productivas entre las líneas de ayudas a entidades locales y asociaciones.

La dotación total que se estima que pueden suponer las convocatorias 2026, asciende a 3.028.000,00 euros, distribuyéndose en:

- 1.280.000,00 euros para ayudas LEAER inversión,
- 270.000,00 euros para LEADER Tique rural
- 50.000,00 euros para LEADER Tique asalariado.
- 1.071.000,00 euros para ayudas LEADER Entidades Locales
- 357.000,00 euros para ayudas LEADER Asociaciones.

Posteriormente, las convocatorias se publicarán en el BOPA de forma no simultánea, abriéndose el plazo de solicitud e iniciándose los procedimientos de tramitación.

Diseño de modelos de formularios e informes.

En el 2026 el CEDER seguirá siendo el grupo responsable del diseño de modelos de formularios e informes a utilizar en la tramitación de ayudas LEADER 2024-2027 en el Principado de Asturias, con el

apoyo y la participación de otros GAL y la autoridad de gestión. En 2026 el Grupo realizará:

- La **actualización** de modelos de **documentos a presentar por los solicitantes y los beneficiarios** en las medidas de ayudas a empresas
- El **diseño** de modelos de **documentos a presentar por los solicitantes y beneficiarios** de medidas de ayudas a Ayuntamientos y Asociaciones
- La **actualización y automatización** de modelos de **informes de los Grupos** para la tramitación de solicitudes de ayuda en las medidas de ayudas a empresas.
- El **diseño y automatización** de modelos de **informes de los Grupos** para la tramitación de solicitudes de pago en todas las medidas.

Línea 7119_2: tramitación de ayudas

Comunicaciones previas al inicio

Una de las novedades procedimentales relevantes del nuevo período es la **tramitación de comunicaciones previas al inicio**, mecanismo previsto para permitir, sin garantizar elegibilidad ni concesión, que potenciales solicitantes pudieran dejar constancia de la situación de no inicio de actuaciones antes de la apertura de la convocatoria.

En 2026 se pueden registrar comunicaciones previas de inicio en **todas las líneas de ayuda** (inversiones, tiques, Entidades Locales y Asociaciones)..

En estos casos el equipo técnico **verifica la documentación** aportada y realiza, cuando proceda, comprobaciones in situ o en

gabinete, emitiendo los correspondientes **informes o certificados de no inicio**.

Tramitación de solicitudes de ayuda

La tramitación de solicitudes de ayuda alcanzará en el 2026 el mayor volumen de todo el período, estimándose que superará ampliamente el centenar, al tramitarse:

- 38 solicitudes registradas en la **convocatoria 2025** de ayudas **LEADER a inversiones**, que se resuelven en 2026
- 17 solicitudes registradas en la **convocatoria 2026** de ayudas **LEADER Tique** (convocatoria en trámite)
- 25 solicitudes registradas en la **convocatoria 2026** de ayudas **LEADER a inversiones** (convocatoria en trámite)
- 12 solicitudes estimadas de la **convocatoria 2026** de ayudas **LEADER Entidades Locales**
- 30 solicitudes estimadas en la **convocatoria 2026** de ayudas **LEADER Asociaciones**

Con cada una de ellas se llevarán a cabo los trámites previstos que varían en función de la medida, pero que en todas ellas supone realizar los siguientes:

- Comprobación de la **documentación** presentada, con todas las solicitudes registradas
- Requerimiento de la **subsanción** de la solicitud de ayuda, con las solicitudes incompletas o que precisan aclaraciones
- **Comprobación de no inicio** (no finalización si hay comunicación previa) de las inversiones con todas las solicitudes no excluidas

- Verificación del **cumplimiento de requisitos** y emisión de informe con todas las solicitudes no excluidas ni desestimadas.
- Emisión de **otros informes:** de Asistencia Técnica en Arquitectura (A.T.A) e informe Ingeniero Técnico Agrícola (I.T.A.) en las solicitudes de ayuda a inversión que cumplan requisitos y conlleven obra civil
- Emisión de **Informe de moderación de costes, técnico económico y de aplicación de criterios de selección** con todas las solicitudes que cumplen requisitos.
- Aplicación de la **concurrentia competitiva** en cada una de las convocatorias con incorporación de información a la **aplicación PACA**
- **Propuesta de resolución** en cada una de las convocatorias.

Una vez tramitadas las solicitudes, en cada convocatoria se llevará a cabo

- La reunión de la **Comisión de Valoración** de solicitudes, elevando una propuesta a la Junta Directiva.
- La reunión de la **Junta Directiva** del Grupo para valorar la propuesta de la Comisión de valoración y elevar una propuesta de resolución a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria

Tras la publicación de la resolución en el BOPA, el equipo técnico del Grupo, para cada uno de los expedientes con ayuda aprobada:

- Realiza una **comunicación individual** y publicita la resolución.
- Tramita la **aceptación o renuncia** a la ayuda por parte de las personas beneficiarias.

Tramitación de solicitudes de pago

En materia de pagos del nuevo período, se realizará en el 2026:

- La **verificación de la actividad** de la primera certificación parcial (realizada en 2025) en los expedientes de ayuda aprobados en la **convocatoria 2025 LEADER Tiques**
- La **certificación total o segunda parcial** en los expedientes de las ayudas aprobados en la **convocatoria 2025 LEADER a inversiones**
- La **certificación primera parcial** en los expedientes de las ayudas que se aprueben en la **convocatoria 2026 LEADER Tiques**
- La **certificación total o primera parcial** en los expedientes de las ayudas que se aprueben en la **convocatoria 2026 LEADER a inversiones**
- La **certificación total o primera parcial** en los expedientes de las ayudas que se aprueben en la **convocatoria 2026 LEADER Entidades Locales**
- La **certificación total o primera parcial** en los expedientes de las ayudas que se aprueben en la **convocatoria 2026 LEADER Asociaciones.**

Con cada una de ellas se llevarán a cabo los trámites previstos en el procedimiento de gestión que, con ligeras variaciones según se trate de ayudas al empleo o actividades (tiques) o ayudas a la inversión, supone realizar los siguiente trámites:

- **Comprobación documental** de la solicitud de pago en la totalidad de los expedientes de todas las medidas
- Realización de **controles cruzados** con la BDNS y verificación de las declaraciones de otras ayudas

- **Control "in situ"** para verificar sobre el terreno la ejecución de inversiones o el desarrollo de las actividades subvencionadas, con la correspondiente acta o informe.
- Estudio de **admisibilidad** de la solicitud de pago, con emisión del correspondiente informe.
- Emisión de **informe de asistencia técnica** en arquitectura o ingeniería técnica agrícola, cuando se trata de certificaciones con obra civil
- Emisión del **informe de certificación**, que incluye el **control de la cuenta justificativa** cuando se trata de ayudas a la inversión.
- Elevación a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria de la **propuesta de pago**.

Se estima que en el 2026 se lleven a cabo aproximadamente entre **80 y 100 certificaciones**

Otros procedimientos relacionados con las ayudas de la Línea 7119_2.

En el proceso de tramitación de ayudas a operaciones con terceros se llevaran a cabo otros procedimientos -además de los referidos en los apartados anteriores- que pueden tener lugar en cualquiera de las medidas de ayuda LEADER:

- **Modificación de la distribución por anualidades** de la ayuda a solicitud de las beneficiarias.
- **Modificación de las operaciones** subvencionadas, a solicitud de las beneficiarias..
- Tramitación de **listas complementarias**, cuando se libera crédito suficiente.

- Tramitación de **subrogaciones** de las beneficiarias en otras personas físicas o jurídicas
- Tramitación de **irregularidades o incumplimientos** de las obligaciones derivada de la aprobación de la ayuda
- Tramitación de **solicitudes de anticipos** por parte de las beneficiarias.
- Tramitación de **solicitudes de ampliación de plazos** para la ejecución de las operaciones.

Todos estos procedimientos tienen lugar durante la fase de ejecución de las actuaciones subvencionadas. En todos estos casos la tramitación consiste básicamente en elaborar un **informe de la gerencia** en el que se verifica el cumplimiento de la normativa aplicable y se realiza una propuesta motivada, que mediante **resolución de la presidencia**, se eleva a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Otros trámites que se prevén son los controles de expedientes por parte de otros organismos:

- **Controles sobre el terreno** realizados por Servicio de Desarrollo Rural, previamente a la aprobación de la ayuda o el pago, sobre una muestra de expedientes.
- **Controles financieros** que realiza el Servicio de Control Financiero sobre una muestra de ayudas.

En estos casos la labor del Grupo consiste en la colaboración en el proceso de control, el aporte de documentación y aclaraciones y, si existen reparos a la tramitación o propuestas de revocación a así se estima, la presentación de alegaciones y/o recursos.

Otras actividades y tareas relacionadas con la gestión de ayudas de la Línea 7119_2.

Aunque no es posible prever la totalidad de tareas que se llevarán a cabo en la gestión de ayudas a terceros, a si es plausible que además

de los referidos a la tramitación de ayudas, a lo largo del 2026 se realicen los siguientes:

- Participación en el **Comité Técnico LEADER** y realización de consultas sobre procedimiento a la **Mesa Técnica LEADER**
- Participación en reuniones con los Ayuntamientos de la Comarca el Servicio de Desarrollo Rural para la **definición de inversiones subvencionables** en la medida LEADER Entidades Locales
- Elaboración de **informe anual de ejecución** de la EDLP LEADER 2023-2027 en el ejercicio 2025, en el primer trimestre del año.
- Comunicación escrita a las personas beneficiarias de la **finalización de los plazos para ejecutar** las operaciones subvencionadas.
- Elaboración de los **indicadores de ejecución** de las ayudas pagadas en el ejercicio 2025 (ayudas de la convocatoria 2025 LEADER tique rural y tique asalariado)

Línea 7119_3: Proyectos de cooperación

La actividad durante el ejercicio 2026 en relación con la línea de proyectos de cooperación será intensa y se centrará en la gestión y ejecución de los proyectos:

- **GALIA - Gestión de Ayudas LEADER e Inteligencia Artificial**, promovido y coordinado por el CEDER Navia-Porcía;

- **Obradores Compartidos**, que promueve infraestructuras colectivas para el desarrollo de pequeñas industrias agroalimentarias.
- **SEMBRAR**, orientado a repoblación, empleo, migración e integración en el medio rural
- **Huella Cero Asturias**, centrado en sostenibilidad y huella de carbono en el sector productivo.

También se prevé iniciar los trabajos para la puesta en marcha de **nuevos proyectos de cooperación** a ejecutar en próximas anualidades.

Los trabajos y actividades a llevar a cabo en cada uno de los proyectos se detallan en otro apartado del documento.

Línea 7119_4: Gestión de gastos de funcionamiento y animación

La línea 7119_4 permite financiar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación de la estrategia. En el año 2026 actuaciones a realizar serán:

Solicitud de pagos anticipo gastos de funcionamiento

En el primer trimestre del año se realizará la **solicitud del pago anticipo de la anualidad 2026** (período 31/08/2026 a 01/09/2027) por importe de 383.487,99 euros, siguiendo el procedimiento fijado en el convenio para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 en el Navia-Porcía.

Justificación de los pagos anticipo recibidos para gastos de funcionamiento

Antes del 30 de octubre de 2026 se realizará la **justificación del anticipo de la anualidad 2025** (período 31/08/2025 a 01/09/2026) por el importe concedido de 383.487,99 €. La justificación supone la elaboración de la cuenta justificativa, el registro de la solicitud de justificación ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria y, en su caso, la subsanación de defectos o aporte de documentación complementaria

Reprogramación de la EDLP LEADER 2023-2027

En el convenio para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 en el Navia-Porcía contempla que en el 2026 se procederá a la revisión del marco financiero y la firma de una adenda al convenio. Para ello se prevén las siguientes actuaciones:

Actualización de la EDLP.

Se actualizará la estrategia, diferenciando:

- La **modificación del Plan de acción**, especialmente en la línea 1.8 "Creación de empleo en el medio rural –ticket rural asalariados–, estableciendo que la ayuda se dirige a la contratación de personas desempleadas, con preferencia para jóvenes sin experiencia previa y personas desempleadas de larga duración mediante los criterios de selección, pero sin limitar de forma exclusiva la ayuda a esos dos colectivos.
- La **actualización del plan financiero de la EDLP** teniendo en cuenta el grado de ejecución hasta la fecha y las

previsiones para los próximos ejercicios, ajustando la distribución por anualidades.

Esta actualización conllevará la emisión de **informes técnicos** motivando la actualización y realizando una propuesta y la posterior **aprobación por la Asamblea General** del GAL.

Formalización en instrumento jurídico.

Los cambios propuestos por el GAL será objeto de **concertación** con la Consejería de Medio Rural y Política Agraria y la posterior firma de una **adenda al convenio** de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el Grupo de Acción Local Navia-Porcía para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027, en el Principado de Asturias

Difusión, asesoramiento y dinamización LEADER

A lo largo de 2026 se mantendrán la tareas de difusión y asesoramiento que la gerencia realiza para la dinamización de la EDLP:

- **Atención directa a potenciales beneficiarios** de forma presencia en la sede de la asociación para orientar proyectos en distintos grados de madurez, informar sobre la comunicación previa al inicio, explicar las condiciones de las convocatorias y acompañar la preparación de solicitudes.
- **Difusión en web y redes sociales.** Se intensificará el empleo de canales digitales para centralizar la información sobre las ayudas a solicitantes y beneficiarios y sobre las

actividades del Grupo para el público en general. Esta difusión digital se completará mediante la publicación de **noticias** y la actualización del **portal de transparencia**

- Publicidad de las ayudas aprobadas a través **del diseño, impresión y entrega de placas** (carteles) con la financiación a colocar en las ubicaciones de los proyectos subvencionados.
- Organización y participación en **jornadas de difusión de las ayudas**, bien de forma directa o en colaboración con otros organismos, estando prevista la participación en jornadas LEADER de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, Valnalón, Caja Rural de Asturias y ASATA
- Participación como ponentes en **jornadas técnicas** organizadas por redes de Grupos. Se prevé al menos la participación en jornadas de ARA (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía), READER y la Red Española de Desarrollo Rural sobre costes simplificados y cooperación.
- Organización y asistencia a **intercambios de experiencias** con otros territorios en el marco de los proyectos de cooperación
- Organización de **vista institucional** del Consejero de Medio Rural y Política Agraria a proyectos LEADER del Navia-Porcía.
- Organización de eventos con motivo del **25 aniversario del CEDER Navia-Porcía**, durante el segundo semestre del año.

Además, se participará y colaborará en la organización de diferentes eventos o encuentros relacionados con el desarrollo rural en los que se realizará una visibilización de las ayudas y cuando sea preciso para facilitar la participación de la sociedad civil en el diseño de proyectos a ejecutar por el CEDER se celebrarán reuniones con representantes de diferentes sectores empresariales (p.e. empresarios turísticos o viticultores).

Gestión de la E.D.L.P. FEMPA 2023-2027.

Durante el ejercicio 2026 se continuará la labor de gestión de las 3 líneas de ayudas del FEMPA a terceros, contempladas en la prioridad 3.1.2. "Aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo":

- Ayudas a entidades privadas
- Ayudas a Entidades Locales
- Ayudas a Entidades Sin Ánimo de Lucro

Además, dentro de esta línea, en 2026 se pondrán en marcha también los proyectos de cooperación. (EDLP) y se continuará con la gestión de la prioridad 3.1.3 "Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación"

Prioridad 3.1.2.: Gestión de ayudas FEMPA a terceros

Preparación de las convocatorias 2026 a terceros

La Comisión de Pesca del CEDER Naiva-Porcía aprobar una propuesta de **distribución del crédito** existente para a ayudas en cada una de las líneas de ayuda previstas.

La dotación total que se estima que supondrán las convocatorias 2026, asciende a 122.720,94 euros, previsiblemente distribuidos de la siguiente forma:

- 16.575,39 euros para ayudas a entidades privadas.
- 106.145,55 euros para ayudas a entidades sin ánimo de lucro.

No está previsto la convocatoria de ayudas a Entidades Locales en el 2026, debido a que se ha comprometido todo el presupuesto previsto en la EDLP.

Posteriormente, las convocatorias se publicarán en el BOPA de forma -generalmente- simultánea, abriéndose el plazo de solicitud e iniciándose los procedimientos de tramitación.

Tramitación de solicitudes de ayuda a terceros

La tramitación de solicitudes de ayuda es similar en cada una de las tres líneas y supone que la gerencia del Grupo realiza las siguientes tareas:

- **Recepción y descarga de las solicitudes** de ayuda, acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud
- **Requerimiento de subsanación** de las solicitudes de ayuda., cuando no se halle toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta
- **Verificación de no inicio las inversiones**, en todas las solicitudes, verificando in situ el no inicio de aquellas inversiones contempladas en el proyecto y emitiendo el correspondiente acta
- **Verificación del cumplimiento de requisitos** y emisión de informe (lista de verificación).
- Emisión de **informe de asistencia técnica** en arquitectura o ingeniería técnica agrícola, cuando se trata de certificaciones con obra civil
- Emisión de **informe justificativo de la adecuación a la EDLP** de la operación para la que se solicita ayuda.

- Emisión de **informes técnico económicos y de viabilidad**, con una propuesta individual de concesión de la ayuda.
- Elaboración de **informe propuesta de resolución** por parte de la gerencia con la aplicación de la concurrencia competitiva, que se eleva a la Comisión de Pesca.

Una vez tramitadas las solicitudes, en cada convocatoria se llevará a cabo

- La reunión de la **Comisión de Valoración** de solicitudes, elevando una propuesta a la Comisión de Pesc.
- La reunión de la **Comisión de Pesca** del Grupo para valorar la propuesta de la Comisión de valoración y elevar una propuesta de resolución a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria
- La comunicación individual a las solicitantes del trámite de audiencia que contempla la resolución provisional emitida por la Dirección General de Pesca

Tras la publicación de la resolución definitiva en el BOPA, el equipo técnico del Grupo, para cada uno de los expedientes con ayuda aprobada:

- Elabora el **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)** con las condiciones generales y particulares de la ayuda, lo comunica a los beneficiarios de forma particular y registra su aceptación.

Tramitación de solicitudes de pago

En materia de pagos, se realizará en el 2026:

- La **certificación final** de las ayudas aprobadas en las **convocatorias 2024** con presupuesto en 2026, en la línea de ayudas a entidades privadas y a Entidades Locales.

- La **certificación final o parcial** de las ayudas aprobadas en la **convocatoria 2025** en las líneas de ayudas a Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro.
- La **certificación total o primera parcial** de las ayudas que se aprueben den **convocatoria 2026** en las líneas de ayudas a entidades privadas y a entidades sin ánimo de lucro

Con cada una de ellas se llevarán a cabo los trámites previstos en el procedimiento de gestión:

- **Comprobación documental** de la solicitud de pago en la totalidad de los expedientes de todas las medidas
- Realización de **controles cruzados** con la BDNS y verificación de las declaraciones de otras ayudas
- **Control "in situ"** para verificar sobre el terreno la ejecución de inversiones o el desarrollo de las actividades subvencionadas, con la correspondiente acta o informe.
- Emisión de **informe de asistencia técnica** en arquitectura o ingeniería técnica agrícola, cuando se trata de certificaciones con obra civil
- Emisión del **informe de certificación**, que incluye una propuesta de liquidación.
- Remisión de la **solicitud de pago** a la D.G. de Pesca Marítima, con la documentación completa generada por el GALP en el proceso de certificación.

Otros procedimientos relacionados con las ayudas de la Prioridad 3.1.2

En el proceso de tramitación de ayudas a operaciones con terceros se llevarán a cabo otros procedimientos -además de los referidos en los apartados anteriores- que pueden tener lugar en cualquiera de las medidas de ayuda FEMP:

- **Modificación de las operaciones** subvencionadas, a solicitud de las beneficiarias.
- Tramitación de **renuncias** voluntarias a las ayudas concedidas.
- Tramitación de **irregularidades o incumplimientos** de las obligaciones derivada de la aprobación de la ayuda.
- Tramitación de **solicitudes de anticipos** por parte de las beneficiarias.
- Tramitación de **solicitudes de ampliación de plazos** para la ejecución de las operaciones.

Todos estos procedimientos tienen lugar durante la fase de ejecución de las actuaciones subvencionadas. En todos estos casos la tramitación consiste básicamente en elaborar un **informe de la gerencia** en el que se verifica el cumplimiento de la normativa aplicable y se realiza una propuesta motivada, que se remite a la Dirección General de Pesca.

Otras actividades y tareas relacionadas con la gestión de ayudas de la Prioridad 3.1.2

Aunque no es posible prever la totalidad de tareas que se llevarán a cabo en la gestión de ayudas a terceros, a si es plausible que además de los referidos a la tramitación de ayudas, a lo largo del 2026 se realicen los siguientes:

- Participación en reuniones del **Comité Técnico** para el análisis de la elegibilidad de las operaciones para las que se solicita ayuda.
- Elaboración de **informe anual de ejecución** de la EDLP FEMPA 2023-2027 en el ejercicio 2025, en el primer trimestre del año.

- Elaboración de los **indicadores de ejecución** de las ayudas pagadas en el ejercicio 2025

Prioridad 3.1.2.: **Proyectos de** **cooperación**

Dentro de la prioridad 3.1.2., además de las ayudas a operaciones con terceros se contemplan los proyectos de cooperación de los GALP. En 2026 se espera iniciar la definición y ejecución de estos proyectos.

Inicialmente existe una propuesta de la D.G. de Desarrollo Rural para la puesta en marcha de un proyecto orientado a potenciar el **relevo generacional** en el sector pesquero. Independientemente de la temática, en 2026 se prevé que se realizarán labores previas de puesta en marcha.

Actuaciones previas: bases reguladoras y convocatoria de ayudas.

A diferencia de lo que ocurre en la gestión de la línea LEADER 9117_3, el procedimiento para la ejecución de los proyectos de cooperación no está contemplada en el convenio, por lo que previamente deberían de elaborarse por parte de la D.G. de Pesca Marítima, con la colaboración de los GALP, los instrumentos jurídicos (bases reguladoras y convocatorias) correspondientes, salvo que se instruya un procedimiento específico que no contemple tales normas.

Acuerdo de participación en proyectos de cooperación.

La participación en proyectos de cooperación deberá de someterse a la **aprobación de la comisión de Pesca del GALP**, como trámite previo para asumir los compromisos derivados de su ejecución.

Además, se presume que antes de presentar la solicitud de la financiación, será necesaria la **firma de acuerdos de colaboración** entre las entidades participantes en cada proyecto y, si resulta preceptivo, el acuerdo para la designación del GALP coordinador para Asturias.

Solicitud de financiación.

Una vez definidos y concretados los proyectos en los que se participará y los socios de los mismos, se presentará **la solicitud de aprobación del proyecto** de cooperación y de la ayuda vinculada al mismo, acompañada de la documentación que se exija.

Prioridad 3.1.3 Gestión de gastos de funcionamiento y animación

La prioridad 3.1.3. del FEMPA permite financiar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación de la estrategia. En el año 2026 actuaciones a realizar serán:

Solicitud anticipada de gastos de funcionamiento 2026

En el primer trimestre el año el GALP solicitará el pago anticipado de la cuantía para gastos de funcionamiento y animación consignados para la anualidad 2026 acompañada de la documentación pertinente, por la cuantía total aprobada que se recoge en el convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias para la gestión de la Prioridad 3.1, de 30.401,07 euros

Justificación gastos de funcionamiento 2025

En el primer trimestre del año se realizará la justificación de los gastos de funcionamiento del GALP CEDER Navia-Porcía relativo a la anualidad 2025 del que se había solicitado el pago anticipado. Se aportará cuenta justificativa de los gastos realizados, justificando nóminas de personal y seguros sociales junto con resumen de dietas y desplazamientos.

No se aportarán justificarán costes indirectos si no suponen más del 15% de los costes de personal, en virtud de lo contenido en las bases reguladoras y la posibilidad de aplicar costes simplificados.

Reprogramación de la EDLP FEMPA 2023-2027

En el convenio para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027 en el Navia-Porcía contempla que en el 206 se procederá a la revisión del marco financiero y la firma de una adenda al convenio. Para ello se prevén las siguientes actuaciones:

Actualización de la EDLP.

Se actualizará la estrategia, fundamentalmente con la actualización del plan financiero ,que previsiblemente supondrá:

- El **traspaso de los fondos** previstos para cooperación en el ejercicio 2025 (50% del total) a las ayudas a operaciones con terceros, además de su reprogramación para la ejecución en 2026.
- La **actualización de la distribución por anualidades de las ayudas a terceros** con la reprogramación de las cuantías pendientes de ejecutar y/o comprometer, teniendo en cuenta

los importes ya comprometidos en las convocatorias 2024 y 2025

- La **actualización de la línea de gastos de funcionamiento**, con la reprogramación de los fondos recogidos en el Plan financiero de la EDLP no ejecutados en 2024, 2025 y 2026 y su distribución entre los ejercicios 2027, 2028 y 2029

Esta actualización conllevará la emisión de **informes técnicos** motivando la actualización y realizando una propuesta y la posterior **aprobación por la Comisión de Pesca** del GALP.

Formalización en instrumento jurídico.

Los cambios propuestos por el GALP será objeto de **concertación** con la Consejería de Medio Rural y Política Agraria y la posterior firma de una **adenda al convenio** de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el Grupo de Acción Local Navia-Porcía para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027, en el Principado de Asturias

Difusión, asesoramiento y dinamización del FEMPA

A lo largo de 2026 se mantendrán las tareas de difusión y asesoramiento que la gerencia realiza para la dinamización de la EDLP:

- **Atención directa a potenciales beneficiarios** de forma presencial en la sede de la asociación para orientar proyectos y acompañar la preparación de solicitudes.

- **Difusión en web y redes sociales.** Se intensificará el empleo de canales digitales para centralizar la información sobre las ayudas a solicitantes y beneficiarios y sobre las actividades del Grupo para el público en general. Esta difusión digital se completará mediante la publicación de **noticias** y la actualización del **portal de transparencia**
- Publicidad de las ayudas aprobadas a través **del diseño, de carteles** con la financiación a colocar en las ubicaciones de los proyectos subvencionados.
- Participación como ponentes en **jornadas técnicas** organizadas por redes de Grupos. Se prevé al menos la participación en jornadas de ARA (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía), READER y la Red Española de Desarrollo Rural sobre costes simplificados y cooperación.
- Organización de eventos con motivo del **25 aniversario del CEDER Navia-Porcía**, durante el segundo semestre del año.

Participación y colaboración en la organización de diferentes **eventos o encuentros relacionados con el desarrollo del sector pesquero** en los que se realizará una visibilización de las ayudas.

Proyectos de cooperación LEADER 2023-2027.

En diciembre de 2025 se aprobó por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria la financiación con cargo a la línea LEADER 9117_3 "proyectos de cooperación" para el desarrollo de cuatro iniciativas en las que participa el CEDER Navia-Porcía (como socio o corrdinador). Por lo tanto será en el 2026 cuando se ejecute la totalidad o parte de los proyectos:

- Proyecto GALIA: Gestión de Ayudas LEADER e Inteligencia Artificial
- Proyecto SEMBRAR
- Proyecto OBRADORES COMPARTIDOS
- Proyecto HUELLA CERO ASTURIAS

Tramitación administrativa de los proyectos de cooperación

Se llevarán a cabo diferentes trámites administrativos en relación con la ayuda aprobada y las actuaciones que lleva a cabo, tanto de forma directa por el Grupo como compartida con otros GAL:

Modificación de las resoluciones de concesión de la ayuda.

En el caso del Proyecto GALIA, de la que el Grupo es coordinador, el proyecto estaba inicialmente previsto para ejecutar en las anualidades 2025-2026, pero debido al retraso en la de concesión

de la financiación se solicitará una modificación de la resolución para que se amplíe la ejecución a la anualidad 2027 a todos los GAL participantes (excepto uno de ellos que ejecutará todo su presupuesto en esta anualidad) Esto supone la **emisión de informes** motivando la necesidad de la modificación, la adopción de acuerdos por los órganos de decisión del Grupo y la firma de una adenda al convenio firmado entre los GAL participantes.

Justificación de las ayudas

Entre las tareas previstas en el 2026 para la justificación de los fondos de la línea LEADER 9117_3 están:

- La **solicitud de ampliación del plazo de justificación 2026** El plazo para justificar la anualidad 2026 aprobada para el desarrollo de las actuaciones por el CEDER Navia-Porcía en cada proyecto es el 15/10/2026 En la mayoría de los casos será preciso solicitar para la justificación final en el caso del proyecto OBRADORES COMPARTIDOS y la justificación parcial en el resto
- **La solicitud de pago de la anualidad 2026.** Se deberá elaborar, una vez ejecutadas las acciones previstas para este año en cada uno de los proyectos, la cuenta justificativa correspondiente a las actuaciones ejecutadas por el CEDER Navia-Porcía y solicitar el pago de la anualidad que puede conllevar la justificación del anticipo recibido en 2025.
- **La solicitud de pago anticipo 2026.** En los proyectos en los que no sea posible ejecutar la totalidad del presupuesto previsto para el ejercicio 2026, se realizará una solicitud de anticipo por el importe pendiente, siempre que se cumplan las condiciones exigidas en la resolución de concesión de la ayuda.

Contratación pública

La mayor parte de las actuaciones se desarrollan mediante contrataciones de **asistencias técnicas**. El Grupo será el órgano

contratante de la mayoría de las actuaciones comunes del proyecto GALIA (con financiación del resto de GAL), contratará acciones de forma individual en el proyecto OBRADORES COMPARTIDOS y será el responsable de contratar algunas acciones comunes en el proyecto SEMBRAR. En el proyecto HUELLA CERO, actuará como cofinanciador de las actuaciones comunes que serán contratadas por otros GAL. Las tareas a llevar a cabo son:

- Elaborar (en el caso de GALIA) y firmar (en el caso de GALIA, SEMBRAR Y HUELLA CERO) "**Convenios de Colaboración para la realización de Contrataciones Conjuntas**" con el resto de los Grupos participantes
- Realizar la **tramitación completa de los contratos** de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de las acciones individuales y de las acciones comunes de las que sea responsable. y será el responsable de su correcta ejecución.
- Acreditar el cumplimiento de la **moderación de costes en cada** una de las contrataciones que se realicen en cada proyecto.

Ejecución del proyecto GALIA

El Proyecto GALIA (Gestión Avanzada LEADER con Inteligencia Artificial) tiene como objetivo explorar el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en la gestión de ayudas LEADER, con el fin de agilizar los procedimientos, reducir la carga administrativa y mejorar la atención a los beneficiarios.

El CEDER Navia-Porcía actúa como coordinador del proyecto, en el que también participan otros cuatro GAL Asturianos.

Ejecución de actuaciones del proyecto:

El Grupo se responsabiliza de la ejecución de la mayor parte de las actuaciones, lo que conlleva una intensa labor en 2026 que básicamente consistirá en:

- La **redefinición de las actuaciones** previstas, con la ampliación de las herramientas asistidas por IA a implementar.
- La **elaboración de documentos base** para la ejecución de las actuaciones (p.e. manual de procedimientos de gestión de las ayudas, documento de priorización de herramientas asistidas por IA, etc.)
- La contratación de una **asistencia para la coordinación técnica** del proyecto.
- La contratación y el seguimiento de la **ejecución de las herramientas de gestión asistidas por I.A.** Durante el 2026 se avanzará en el diseño de un asistente virtual y un panel de control de gestión y otras posibles herramientas para diferentes fases del procedimiento de gestión. Se realizará mediante la contratación de una asistencia técnica que llevará a cabo los trabajos durante los ejercicios 2026 y 2027
- El apoyo al resto de GAL en la contratación y seguimiento de la ejecución de un **estudio jurídico sobre la utilización de la IA.** Esta contratación se llevará a cabo por parte de uno de los Grupos socios, con el apoyo del CEDER Navia-Porcía.

Coordinación y visibilización:

Al actuar el Grupo como coordinador, se llevarán a cabo tareas como

- La organización de **reuniones periódicas de coordinación** (presenciales y on line) con la entidad responsable de la **coordinación técnica.**

- La celebración de reuniones con el **resto de GAL participantes** para definir directrices técnicas del proyecto y hacer un seguimiento de la ejecución.
- La participación **en reuniones con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** y redes autonómicas de desarrollo rural, para analizar la escalabilidad del proyecto a otras comunidades autónomas.
- La **difusión** (medios de comunicación, redes sociales, etc.) de los avances del proyecto

Ejecución del proyecto de **SEMBRAR**

El proyecto está coordinado por el GAL GDR Camín Real de la Mesa y se orienta a la atracción de nuevos pobladores, la integración de personas inmigrantes, la mejora del acceso a vivienda y empleo en el medio rural y el impulso de nuevas oportunidades ligadas a la producción agrícola y a la convivencia intercultural

El CEDER Navia-Porcía actúa como socio del proyecto junto con otros dos GAL, participando en las acciones comunes como financiador o cofinanciador y responsable de la ejecución.

Los trabajos previstos en 2026 son:

Ejecución de actuaciones del proyecto:

El CEDER Navia-Porcía colaborará con el grupo coordinador y las entidades adjudicatarias de la de las asistencias técnicas en la ejecución de las actuaciones previstas para el 2026:

- La **identificación de oportunidades de empleo / vivienda**, para la integración de familias/mujeres con hijos/as (actuación 1 del proyecto).
- La identificación y elaboración de **memorias técnicas de fincas de experimentales** de producción agrícola (actuación 2 del proyecto)
- La contratación de una **asistencia jurídica** para la puesta en marcha del programa **"ERASMUS rural"** (actuación 3 del proyecto).
- La contratación de **personal técnico** adscrito al Grupo para el desarrollo del Proyecto

Seguimiento del proyecto:

Al actuar el Grupo como socio, se llevarán a cabo tareas para el seguimiento del proyecto, como

- La participación en **reuniones periódicas de coordinación** (presenciales y on line) dirigidas por el **Grupo coordinador**.
- La celebración de **reuniones con las asistencias técnicas** para la concreción de aspectos técnicos

Ejecución del proyecto **OBRADORES COMPARTIDOS**

El proyecto tiene por finalidad analizar la viabilidad y sentar las bases para la posible implantación de obradores compartidos en el medio rural asturiano, concebidos como infraestructuras colectivas para la

transformación agroalimentaria de pequeñas producciones locales. Está coordinado por el GAL CEDER Valle del Ese-Entrecabos, con la participación como socios de otros 7 GAL asturianos como socios, entre ellos el CEDER Navia-Porcía.

La participación del CEDER Navia-Porcía difiere de la del resto de Grupos colaboradores, al desarrolla actuaciones propias que ejecuta directamente, debido a que parte de una situación avanzada al centrar la actividad en la puesta en marcha de una bodega compartida en Pesoz, que cuenta con la ubicación y financiación de la infraestructura y la identificación de productores interesados, contemplados en la actuación 1 y 4 del proyecto.

Ejecución de actuaciones del proyecto:

A lo largo del 2026 está previsto que el CEDER Navia-Porcía lleve a cabo de forma individual, mediante la contratación de asistencias técnicas, las siguientes actuaciones:

- El **análisis de la situación actual del cultivo del viñedo ay de valoración de su potencialidad de desarrollo en la cuenca del Navia y del Agüeira**, con especial atención al ámbito territorial vinculado a un proyecto de bodega comunitaria. Se trata de un estudio para conocer la situación real del viñedo existente, identificar viñedo antiguo abandonado o en proceso de abandono y localizar parcelas no plantadas que puedan presentar condiciones favorables para el cultivo de la vid. (actuación 3 del proyecto)
- La **definición del modelo de gobernanza, organización y funcionamiento de la bodega comunitaria del Vino de la Cuenca del Navia y del Agüeira**, con especial atención a la ordenación de la relación entre el Ayuntamiento de Pesoz, la entidad gestora y los productores usuarios de la instalación (actuación 4 del proyecto)
- La **formación y asesoramiento especializado a productores vitivinícolas**, al objeto de mejorar sus

producciones y garantizar la viabilidad de la bodega comunitaria (actuación 5 del proyecto)

Además, con el resto de Grupos llevará a cabo:

- Las **labores de captación de interesados y participación directa en vistas formativas** de conocimiento de experiencias de obradores compartidos en otras Comunidades Autónomas.

Seguimiento, coordinación y visibilidad:

Al actuar el Grupo como socio, pero al mismo tiempo ejecutar de forma directa e individual algunas de las actuaciones, se llevarán a cabo tareas como

- La participación en **reuniones periódicas de coordinación** (presenciales y on line) dirigidas por el **Grupo coordinador**.
- La organización y celebración de **reuniones con las asistencias técnicas** que lleven a cabo las actuaciones individuales para la concreción de aspectos técnicos y seguimiento de su ejecución
- La **difusión** (medios de comunicación, redes sociales, etc.) de las actuaciones individuales del proyecto.

Ejecución del proyecto HUELLA CERO ASTURIAS

El proyecto tiene por finalidad evaluar la huella de carbono de una muestra representativa de empresas del sector agrario y agroindustrial en Asturias, identificando estrategias de mitigación y eficiencia ambiental basadas en buenas prácticas y tecnologías

sostenibles y proponiendo medidas de optimización basadas en economía circular y eficiencia en el uso de recursos.

. Está coordinado por el GAL Montaña Central de Asturias, con la participación como socios de otros 5 GAL asturianos como socios, entre ellos el CEDER Navia-Porcía.

La participación del CEDER Navia-Porcía se basa en la financiación y el apoyo en la ejecución y seguimiento de las acciones comunes del proyecto.

Ejecución de actuaciones del proyecto:

- A lo largo del 2026 está previsto que el CEDER Navia-Porcía lleve cofinancie y apoye el desarrollo de las siguientes actuaciones:
- La captación de empresas agroalimentarias de la comarca interesadas en participar en el proyecto (actuación 1 del Proyecto)
- La contratación de una asistencia de coordinación técnica del proyecto.
- La consultoría ambiental, a través de una asistencia técnica .que tratará de obtener el mayor número de datos posibles de una muestra total de 250 empresas asturianas.

Seguimiento del proyecto:

Al actuar el Grupo como socio cofinanciador de las actuaciones comunes se llevarán a cabo tareas de seguimiento, como:

- La participación en **reuniones periódicas de coordinación** (presenciales y on line) dirigidas por el **Grupo coordinador**.

- La organización y celebración de **reuniones con las asistencias técnicas** que lleven a cabo las actuaciones individuales para la concreción de aspectos técnicos y seguimiento de su ejecución
- El **seguimiento de la ejecución de las consultorías** en el ámbito territorial del Navia-Porcía..

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD).

Nota: capítulo pendiente de actualización.

En el año 20216 finaliza la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Parque Histórico del Navia", lo que supone que durante este ejercicio se finalizará con la ejecución de la totalidad de las actuaciones del plan. Para ello, se llevarán a cabo diferentes actividades:

Actividades de gestión del PSTD

Gestión de actuaciones de carácter comarcal

La ejecución directa por parte del CEDER Navia-Porcía de los proyectos que contempla el PSTD requerirá la realización de una serie de tareas a lo largo de 2026

Planificación de las actuaciones se realizarán trabajos previos de recopilación de información y documentación de interés, realización de reuniones y contactos con distintos agentes sociales y/o técnicos para la definición de las prescripciones técnicas necesarias.

Coordinación de las actuaciones Se llevará a cabo la labor de coordinación con los distintos ayuntamientos, agentes sociales de la comarca y con las empresas contratadas para la ejecución de los proyectos. Durante esta anualidad, en la que está prevista la finalización de todas las actuaciones comarcales, esta tarea va a suponer la celebración de reuniones individuales o conjuntas y el mantenimiento de un contacto continuo de la gerencia del PSTD con cada uno de los Ayuntamientos

Contratación de asistencias técnicas

La mayoría de las actuaciones comarcales requieren la contratación de servicios de asistencia técnicas especializadas. Estas contrataciones suponen, por su cuantía, tener que recurrir a contratos abiertos. Para ello se llevarán a cabo tareas tales como:

- **Elaboración de memorias justificativas.** en la que no sólo se recoge la justificación de aquellos extremos establecidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sino también la selección motivada de los criterios de solvencia, de los criterios de adjudicación, la estimación del precio del contrato, la constitución de las mesas de contratación, y en general cualquier cuestión del procedimiento de contratación que precise de una justificación.
- **Elaboración de Pliegos** de Cláusulas Administrativa y Pliegos de Prescripciones Técnicas, incluyendo todas aquellas cuestiones exigidas por el PRTR (cumplimiento de hitos y objetivos, etiquetado verde y digital, cumplimiento del principio DNSH, conflicto de interés, doble financiación, etc.)
- **Tramitación a través de la Plataforma de Contratación.** Se llevarán a cabo todos los trámites (aprobación de inicio de expediente, aprobación del expediente, anuncio de licitación, resolución de adjudicación, formalización del contrato etc.) requeridos en el procedimiento, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público. En los procedimientos abiertos, aún en el caso de ser simplificados, se constituirán Mesas de Contratación

- **Seguimiento de los contratos.** Periódicamente a lo largo de toda la duración de la vigencia de los contratos se realizará un seguimiento de la ejecución de las actuaciones.
- **Recepción y certificación de los contratos.** Finalizada la ejecución, se revisarán los resultados y, en su caso, se emitirán las correspondientes actas de recepción y/o conformidad.

Gestión de actuaciones de carácter local

El CEDER Navia-Porcía, realizará en 2026 de forma periódica una serie de gestiones de seguimiento y control de las actuaciones planteadas en el PSTD a ejecutar por cada uno de los nueve Ayuntamientos de la comarca y que se concretan en:

- La **supervisión de los informes de seguimiento mensual** remitidos por cada ayuntamiento.
- La **elaboración del informes de seguimiento conjunto** (mensuales, trimestrales y semestrales) para su remisión a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
- La **realización de reuniones periódicas** con cada ayuntamiento de seguimiento y control de las actuaciones a desarrollar por cada uno.
- El **asesoramiento e información** acerca de cuestiones relacionadas con la ejecución de las actuaciones, planificación de los procesos de contratación, informes DNSH, etiquetado climático y digital, comunicación de las actuaciones, etc.
- El **seguimiento y coordinación** de la ejecución de todas las actuaciones previstas en el PSTD y el cumplimiento de los hitos por cada uno de los Ayuntamientos.
- La elaboración de documentos de ejecución (**hojas de cálculo bases de datos, etc.**) requeridas por la Consejería

de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para la justificación de las actuaciones

Ejecución del Plan

El grado de ejecución previsto de las actuaciones incluidas en el PSTD para el año 2026 es de **un 36,7 0%**, que sumado al 63,30 % de las actuaciones ejecutadas en 2024 y 2025, da un supondría la ejecución del 100% del Plan.

En 2026 se finalizará la ejecución de las actuaciones en ejecución o sin inicar a 31 de diciembre de 2025. La previsión de ejecución por ejes prevista para el 2026:

ACTUACIONES	Ayuntamiento responsable de la ejecución
EJE 1.- TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE	
Red de Miradores al Paisaje del Parque Histórico del Navia	
Mirador Costa de Coaña	Coaña
Mirador Villa de Grandas	Grandas de Salime
Mirador Penamayor – Los Buitres	Illano
Mirador Tiracáis	Illano
Mirador de A Paicega	Pesoz
Recuperación y mejora de áreas de turismo de naturaleza y náutico en los embalses de Arbón y Doiras	
Protección de riberas y puesta en valor del área fluvial de Porto	Coaña
Senda verde y observatorio ornitológico Arbón	Villayón
Dotación de equipamientos turísticos en zonas de descanso y áreas recreativas de la Red de Senderos	
Área Recreativa de Salías en Cartavio	Coaña

ACTUACIONES	Ayuntamiento responsable de la ejecución
Área Recreativa de As Pedreiras	El Franco
Río Agüeira, áreas recreativas del núcleo de Pesoz y punto limpio de Villabril	Pesoz
Área de descanso de Santa Gadea - Penarronda	Tapia de Casariego
Zonas de descanso de Oneta, área recreativa de Las Virtudes, paseo de Villayón y pantalán de Arbón	Villayón

EJE 2.- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Rehabilitación sostenible del C.I. de la Apicultura y la Miel IGP de Boal	Boal
Rehabilitación sostenible de los albergues de peregrinos en el Camino Primitivo	
Albergue de La Mesa	Grandas de Salime
Albergue de Peñafonte	Grandas de Salime
Renovación y adecuación de la red senderista del Parque Histórico del Navia	
Senda del Monte Cuadramón	El Franco
Sendero de Pozo Cero	Navia
Senda peatonal Argul - Pelorde	Pesoz
Mejora de accesos a la playa de A Mexota.	Tapia de Casariego
Ruta Champolayo	Villayón
Renovación y ampliación del paseo marítimo de Navia	Navia
Centro de Rutas BTT Pico Jarrio	Coaña
Adecuación y puesta en valor de la senda Costera Castello - Porcía en El Franco	El Franco

EJE 3.- TRANSICIÓN DIGITAL

Digitalización de los Museos y Puertas de Entrada del Parque Histórico del Navia	
-----------------------------------------------------------------------------------------	--

ACTUACIONES	Ayuntamiento responsable de la ejecución
C.I. de la apicultura y la IGP de la Miel de Boal	Boal
Puerta "Las Historias del Mar" de Puerto de Vega	Navia
Museo del Vino	Pesoz
Puerta "Los señores de las Casas Palacio" de Tapia de Casariego	Tapia de Casariego

EJE 4.- COMPETITIVIDAD

Proyectos de renovación y ampliación museográfica de Museos y Puertas de Entrada del Parque Histórico del Navia	
C.I. de la apicultura y la IGP de la Miel de Boal	Boal
Puerta "Las Historias del Mar" de Puerto de Vega	Navia
Museo del Vino	Pesoz
Puerta "Los señores de las Casas Palacio" de Tapia de Casariego	Tapia de Casariego
Mejora del vial de acceso, aparcamiento y puesta en valor del conjunto etnográfico de Argul	Pesoz

Seguimiento y difusión del Plan

En cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el PSTD, la anualidad 2026 es crucial para la ejecución de todas las actuaciones contempladas.

Seguimiento de las actuaciones

Para el seguimiento de las actuaciones incluidas en el PSTD se mantiene un sistema de comunicación fluido con cada ayuntamiento y se llevan a cabo diferentes tareas de supervisión de informes emitidos por las entidades locales que con una periodicidad mensual remiten al CEDER, la revisión del registro de datos en la aplicación COFFEE habilitada por el Ministerio para el seguimiento de todas las actuaciones financiadas con fondos PRTR, la preparación de documentación y participación en las comisiones de seguimiento con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y todas aquellas cuestiones que sean demandadas bien por parte de los ayuntamientos bien por parte de la Consejería.

Elaboración de Informes de Gestión.

En el convenio de colaboración entre la Administración y el CEDER Navia-Porcía para la gestión del PSDT se incluye entre las obligaciones de la entidad ejecutora la de remitir cuanta información fuera necesaria sobre gestión, ejecución y control de todas las actuaciones que se realicen en el marco del presente convenio. Entre estas obligaciones se encuentra la de presentar un Informe de seguimiento mensual firmado por la Entidad local Ejecutora, que contendrá información sobre el avance de los indicadores asociados a H&O, información de seguimiento económico, de etiquetado verde y digital y de respeto DNSH.

Para la elaboración del **informe mensual** se precisa previamente contar con información sobre la gestión particular del plan por parte de cada entidad local. Una vez recabada la información e incluida la correspondiente a las actuaciones comarcales cuya ejecución corresponde directamente al CEDER, la gerencia del PSTD ha de elaborar, con carácter mensual, el informe de seguimiento correspondiente para su remisión a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

Ello supone establecer activos continuos cauces de comunicación entre la gerencia del PSTD, a cargo del CEDER Navia-Porcía, y cada una de las entidades locales partícipes del programa, entre los que

se encuentran el contacto directo o la realización de reuniones o jornadas de trabajo conjunta entre responsables políticos y técnicos de los ayuntamientos y la gerencia del PSTD.

Tal y como se recoge en el convenio, además de los informes mensuales se deben presentar **informes trimestrales** de seguimiento y previsión de ejecución, coincidiendo con el trimestre natural.

Finalmente, se deberá elaborar un **Informe de cumplimiento de Hitos y objetivos**, acompañado de la información que soporte su contenido, y, en su caso, de los oportunos informes jurídicos y de fiscalización,

Comisiones de seguimiento.

La Comisión de seguimiento del PSTD Parque Histórico del Navia está formada por dos representantes de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y dos representantes del CEDER Navia-Porcía que recaen en el Presidente y Tesorera de la entidad y cuyas funciones vienen recogidas en el convenio firmado para la ejecución del PSTD.

Está previsto que la Comisión de seguimiento se reúna con una periodicidad trimestral y siempre que se tenga que abordar alguna cuestión que requiera la autorización de la Comisión de seguimiento.

La convocatoria de las reuniones de la Comisión de Seguimiento la realiza el Presidente del CEDER Navia-Porcía incluyendo los asuntos a tratar en el orden del día. En esta comisión se analizan todas aquellas cuestiones que puedan surgir a lo largo del desarrollo del Plan, analizando y consensuando posibles alternativas o soluciones, como la posible reasignación de fondos liberados por la baja en las adjudicaciones de los contratos de las distintas licitaciones, entre otras distintas cuestiones derivadas del propio desarrollo del PSTD. Asimismo, para la determinación de los asuntos a tratar también se recabará de cada ayuntamiento.

La redacción del acta correspondiente de cada sesión también es función del CEDER Navia-Porcía, que una vez redactada será remitida a las personas participantes en la comisión para su aprobación. Asimismo, el CEDER Navia-Porcía, a través de la Gerencia del PSTD, elaborará los informes que sean precisos

incorporar en los asuntos del día, solicitudes de modificación de actuaciones, preparación de documentación, etc.

Plataforma COFFEE

Para el seguimiento de todas las actuaciones financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con fondos Next Generation EU, el Gobierno tiene habilitada la aplicación COFFEE en la que se han de registrar una serie de datos correspondientes a cada actuación que se enmarca en función de la Componente, Inversión, Proyecto, Subproyecto al que pertenezca.

Cada ayuntamiento debe incorporar toda la información correspondiente a todas las actuaciones que ejecutan y la gerencia del PSTD, además de cargar los datos correspondientes a las actuaciones comarcales también debe supervisar los datos registrados por los ayuntamientos y asesorar e informar de todas aquellas cuestiones relevantes para que toda la información volcada del PSTD esté correctamente registrada.

El registro de todos los instrumentos de gestión de las actuaciones es imprescindible para dar cumplimiento al requisito de verificación de ausencia de conflicto de interés, pues de aquí se obtiene el código de responsable de operación necesario para realizar el cruce de datos, entre entidades contratantes y empresas licitadoras, en la aplicación MINERVA de la AEAT.

Segunda adenda al convenio PSTD

En su reunión de 2 de junio de 2025, en aplicación de lo previsto en el Acuerdo de Pleno de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023, el Principado de Asturias comunicó a la SETUR la intención de prorrogar el plazo de ejecución de los PSTD hasta el 30 de junio de 2026.

En la sesión de la Comisión de Seguimiento de fecha 11 de diciembre de 2025 se acordó por unanimidad modificar las cláusulas 3ª, 5ª, 9ª, 14ª y 17ª, que hacen referencia, respectivamente, a las actuaciones a financiar, las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria, la

Comisión de Seguimiento, la vigencia del convenio y plazo de ejecución de actuaciones, y la justificación.

Se realizan los trámites necesarios para la firma de la segunda adenda, previsto para el 2026:

- **Concertación** con el Principado de Asturias del texto de la adenda al convenio.
- **Aprobación de la adenda** por la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía
- **Firma de la adenda** por el Presidente del CEDER Navia-Porcía.

Adendas a los convenios con los Ayuntamientos del Navia-Porcía

Como consecuencia de la firma de la adenda a la que se hace referencia en el punto anterior, a lo largo del 2026 se firmarán adendas a los convenios firmados entre el CEDER Navia-Porcía y cada uno de los Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones en su ámbito territorial de actuación. En ella, además, se incorporarán los cambios que han tenido lugar con la firma, en anteriores ejercicios, de la primera adenda al convenio firmado con el Principado de Asturias. En principio esto supondrá:

- La **redacción de las adendas** y su adecuación a las actuaciones de cada uno de los Ayuntamientos
- La **aprobación de cada una de las adendas** por la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía.
- La **aprobación de la adendas** por los órganos que corresponda de las **Entidades Locales**.
- La **firma de las adendas** y la comunicación de la firma a la comisión de seguimiento

Seguimiento realizado por SETUR.

Puesto que el PSTD es una actuación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se lleva a cabo un seguimiento por parte de la Secretaría Estado de Turismo de todos los planes regionales. En el marco de este seguimiento, durante 2026 se seguirá manteniendo un contacto directo para seguir las indicaciones que se realizan a través de la asistencia técnica de la Consejería, a cargo del Grupo Dex.

Dinamización del Plan

Teniendo en cuenta la estructura y contenido del Plan, la dinamización de éste se plantea en varias direcciones:

- **Difusión propia del plan**, mediante la publicación de notas de prensa y noticias en distintos medios de comunicación, así como una edición de notas breves en la página web del Grupo y redes sociales, dado el efecto multiplicador que ello posee, dando continuidad a lo ya iniciado en 2024
- Activación de la **participación de agentes públicos y privados** para su implicación en algunas de las actuaciones comarcales. Para ello, se plantea la realización de sesiones de trabajo y coordinación, en función de la actuación que se esté ejecutando. Con estos encuentros se pretende involucrar a la población, pero especialmente del sector turístico comarcal, en el desarrollo del plan, procurando la definición de actuaciones concretas a incluir en las distintas medidas, de propuestas constructivas que puedan ser consideradas en el desarrollo de las actuaciones.
- Desarrollo de **actuaciones del PSTD estrechamente vinculadas con la dinamización y promoción** como son, la estrategia y plan de comunicación y marketing digital, la de promoción de la producción local y gastronómica, herramientas de digitalización de la información, que suponen en sí la puesta en marcha de acciones concretas de difusión y dinamización del PSTD.

- **Participación** en foros, encuentros de turismo u otros eventos relacionados con promoción turística, sostenibilidad en destinos turísticos, asistencia a ferias de turismo, etc.

Justificación final del Plan

En el 2026, una vez finalizada la ejecución de las actuaciones, se llevará a cabo la justificación del Plan, lo que supone que el CEDER Navia-Porcía deberá elaborar y presentar todos los documentos que permitan fundamentar la información a suministrar por parte de la Consejería Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Conferencia Sectorial:

- Una **cuenta justificativa** sobre la utilización de los fondos recibidos para la misma, que sirva de base a la que debe confeccionar la Consejería Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo en los términos previstos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial. Dicha cuenta ha de incluir:
 - El grado de cumplimiento de los hitos y objetivos respecto de los fijados inicialmente o, es su caso, revisados.
 - El coste real de la medida respecto del coste estimado inicialmente o revisado
 - La descripción de la medida, la forma de implantación, los mecanismos de control aplicados para su ejecución y los resultados obtenidos.
- Una **relación clasificada de los gastos** de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Las **facturas o documentos de valor probatorio** equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia

administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Las **actas de recepción de contratos o documentos** de recepción que puedan establecerse alternativamente.
- **Informe emitido por el titular del órgano gestor**, acreditativo de la aplicación a su finalidad de los fondos percibidos y el detalle de los pagos efectuados correspondientes a las actuaciones subvencionadas objeto de la subvención.
- **Certificado emitido por el titular del órgano gestor** que acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, así como del informe emitido por la Intervención.
- Documento acreditativo sobre las **medidas de difusión adoptadas para general conocimiento de la financiación** por el Estado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de las actuaciones objeto de la subvención.
- Documentos de **declaraciones responsables**, atendiendo a las disposiciones normativas sobre el sistema de gestión y de información establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

Eventos de desarrollo comarcal

Aunque a priori no es posible determinar los eventos en cuya organización el CEDER Navia-Porcía colaborará participará de forma activa durante el 2026, se indican a continuación algunos de los que se prevén.

Organización de eventos institucionales

Visita institucional a proyectos de desarrollo rural

En el primer trimestre del año se realizará una visita institucional de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria y la D.G. de Reto Demográfico a diversos proyectos financiados por el CEDER Navia-Porcía financiados con cargo a fondos LEADER y fondos FEMP y FEMPA.

- Consensuar con la Consejería y los beneficiarios de las ayudas el **programa** de visitas.
- Realizar **invitaciones** a instituciones y organizaciones
- Realizar la **difusión** al público en general del evento, por medios físicos y digitales
- **Organizar y financiar** la logística del acto

Organización de evento 25 años del CEDER Navia-Porcía.

Con motivo del 25 aniversario de la constitución de la entidad se diseñará, organizará y ejecutará uno o varios actos conmemorativos, en el segundo semestre del año. El personal técnico de la entidad realizará todas las tareas de organización (diseño del evento, programación de actos, logística, etc.) y difusión y publicidad del mismo.

Colaboración en la organización de jornadas y actos

Intercambio de experiencias sobre obradores compartidos

En el primer semestre del año se realizará una visita a organizaciones de **Euskadi, Aragón y Cataluña que actualmente gestionan obradores compartidos**, organizada por el GAL CEDER Valle del Ese-Entrecabos con la colaboración del resto de GAL de Asturias que participan en la iniciativa.

La actividad está dirigida a emprendedores, empresarios y representantes instituciones y de organizaciones interesadas en la puesta en marcha de este tipo de instalaciones y tiene por objetivo no solo conocer el funcionamiento de las infraestructuras que se visiten, sino también los diferentes modelos de gestión de los obradores.

Colaboración en organización de premios y concursos

El CEDER apoyará distintas candidaturas, individuales o grupales, a premios, reconocimientos o distinciones, de carácter regional o

nacional que puedan convocarse a lo largo de la anualidad y participará como jurado cuando así se le requiera. En 2026 al menos se participará en:

- **Mujer Rural 2026.** Como en ejercicios anteriores, se colaborará con READER en la organización de los premios Mujer Rural 2026 y se realizará una propuesta de candidatas al premio.
- **Hackathon INNOVABES.** Evento de emprendimiento colaborativo que organiza ASATA y en la que la gerencia del CEDER Navia-Porcía participa como jurado.

Colaboración en la organización de charlas sobre emprendimiento

- Colaboración con **ASATA** en la organización e impartición de charlas y tutorías sobre ayudas LEADER en la comarca del Navia-Porcía
- Colaboración con **CAJA RURAL DE ASTURIAS** en la organización de evento sobre ayudas LEADER en el medio rural.
- Colaboración con **VALNALÓN** en la organización de un Taller de Sensibilización de Emprendimiento para Mujeres.

Colaboración en la organización e jornadas técnicas

A petición de las entidades organizadoras, el personal técnico de la entidad participará activamente en talleres y jornadas relacionadas con la gestión de ayudas y el desarrollo rural. Algunas de las previstas son:

- Representación de los GAL en **el intercambio de experiencias sobre desarrollo local sostenible y cooperación técnica** con delegación de la Habana (Cuba)

- Impartición de **webinar sobre costes simplificados** aplicados a la gestión de los gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía)
- Participación activa en jornadas y estudios a realizar en el marco del grupo **Frankenstein LEADER**.
- Participación en los **Grupos de discusión LEADER** organizado por el MAPA a través de TRAGSATEC

Otras actividades vinculadas al desarrollo rural

Como ejemplo de otras actividades en las que participará el CEDER Navia-Porcía durante el ejercicio 2026, al igual que viene haciendo en ejercicios anteriores, se puede citar:

- **Programa de la TPA "Yo soy rural"** que emitirá de nuevo en 2026 un varios episodios sobre una o varias iniciativas empresariales financiadas por los GAL Asturianos, entre ellos el CEDER Navia-Porcía.
- **Evento "Capitan Mareas"**, financiado por el Grupo Vegalsa dentro de las actuaciones de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y que contempla la visita de escolares a una cofradía del territorio, probablemente Puerto de Vega
- **Diálogos sobre el Mar** en Asturias, organizado por AEX (Asociación de exalcaldes)

También se mantendrá la **colaboración con diferentes entidades y organizaciones** en todas aquellas actividades que desarrollen y aporten valor añadido al desarrollo de la comarca: Agencias de Desarrollo local, Centros de formación reglada,

Organizaciones de promoción socioeconómica y sindicales, Centros de empresas, asociaciones de carácter asistencial o cultural, asociaciones de Turismo de la Comarca, etc.

Gestión de la Asociación

Gestión de la organización interna de la entidad

El correcto funcionamiento de la Asociación durante el 2026 requerirá la realización de tareas relacionadas con su estructura organizativa.

Reuniones de los órganos de la entidad

En el ejercicio 2026 se mantendrá la actividad habitual de los órganos de gobierno y decisión de la entidad celebrando reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:

- La **Asamblea General** se reunirá al menos una vez con carácter ordinario y cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva, la Comisión de Valoración y la Comisión de Pesca en particular.
- La **Junta Directiva** celebrará reuniones siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje y siempre tras la realización de una comisión de valoración de solicitudes enmarcadas en la EDLP LEADER 2023-2027, También se reunirá previamente a la Asamblea General Ordinaria para elaborar el plan de actuaciones de la asociación, los presupuestos y las cuentas anuales.

- La **Comisión de Pesca** se reunirá siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones relacionadas con la actividad del CEDER como GALP, y siempre tras la realización de una comisión de valoración de solicitudes enmarcadas en la Prioridad 3 del FEMPA 2023-2027.
- Las **Comisiones de valoración de solicitudes de ayuda LEADER y FEMPA** se reunirán en el 2026 para la valoración y baremación de solicitudes y la elaboración de propuestas de resolución de ayudas LEADER o FEMPA. Se prevé en 2026 al menos 6 reuniones de estas Comisiones.
- Otros órganos internos como el **Comité Antifraude** o la **Comisión de Seguimiento del PSTD**, se reunirán en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán **reuniones informales** de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.

En las reuniones de los órganos de decisión se elaborará una convocatoria con el orden del día y una propuesta de redacción de acuerdos que es facilitada a todos los miembros con antelación suficiente junto con la documentación más relevante de los asuntos a tratar. De todas estas reuniones se levantarán las correspondientes actas que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

Actualización de la composición de los órganos de la entidad

A lo largo del ejercicio, se realizarán las operaciones necesarias para mantener actualizado el **libro de socios**, acordando y registrando la incorporación y baja de socios, las modificaciones en la composición de los órganos de decisión y en los cargos que desempeñan los miembros en cada uno de ellos. Cuando sea preciso, los cambios serán inscritos en **el Registro de Asociaciones** del Principado de Asturias

Modificación de los Estatutos

Está previsto en 2026 la modificación de los Estatutos de la entidad, al menos en dos cuestiones:

- La **duración del mandato** de la Junta Directiva que pasará de cinco años a cuatro (artículo 21.3)
- La actualización de las facultades de la Junta Directiva (artículo 23.2dh) y las atribuciones de la Presidencia (artículo 24.h) en relación con **los procedimientos de contratación**, adaptando el texto a la L.C.S.P.

La modificación requerirá un **informe-propuesta** de la gerencia con la motivación de los cambios, la **aprobación por parte de la Asamblea General Extraordinaria** con las mayorías fijadas en los propios estatutos y la **inscripción de las modificaciones** en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.

A lo largo del 2026 se continuará con la aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección de fraude y de las medidas para afrontar los conflictos de interés que contempla el Plan de Medidas Antifraude aprobado en 2023 y actualizado en 2025:

Plan de Medidas Antifraude

La gestión de las medidas antifraude que contiene el Plan aprobado en el año 2023 y revisado en 2025, será una actividad a continuar durante el ejercicio 2026

Aplicación de medidas de prevención, detección, corrección y sanción del fraude

Se seguirán aplicando los mecanismos previstos para la **prevención y detección** del fraude tales como:

- Las **Declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI)**, en todos los expedientes de contratación del PSTD y los Proyectos de Cooperación, así como en las reuniones de órganos colegiados (las Comisiones de Valoración, Comisión de Pesca y Junta Directiva) que intervienen en la elaboración de la propuesta de resolución de ayudas en el marco de la EDLP LEADER y EDLP FEMPA
- La **exploración de datos** para la detección de fraude y conflictos de interés, en los expedientes de contratación del PSTD a través de la aplicación MINERVA de la AEAT y en el caso de las subvenciones gestionadas por el CEDER Navia-Porcía mediante controles cruzados y consultas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.
- El **tratamiento de las denuncias** que se reciban en a través del Canal de Denuncias del CEDER Navia-Porcía, que serán trasladadas a la instancia competente para su posterior tratamiento.
- Las actividades de **comunicación e información**, tanto interna (con el personal de la plantilla de la asociación) como externa (a través de la web del Grupo)
- Las **listas de verificación** para dejar constancia de los controles que habitualmente se realizan en la gestión de los diferentes programas gestionados.
- **Otras medidas de detención y prevención** incorporados en los procedimientos de contratación y de gestión de ayudas del CEDER, tales como la realización de controles documentales y sobre el terreno, la detección de indicios de irregularidades o la exigencia de declaraciones responsables que permiten detectar y prevenir posibles fraudes y conflictos:

En el caso de que , como resultado de estas medidas se detecten fraudes o sospechas fundadas, la Comisión antifraude del CEDER Navia-Porcía llevará a cabo las actuaciones previstas en el Plan Antifraude para su **corrección**: recopilación de documentación,

suspensión del procedimiento, elaboración de informe sobre los hechos, notificación a autoridades interesadas y organismos implicados, revisión de expedientes expuestos, evaluación y calificación del fraude e incluso la anulación de los expedientes afectados.

Además, será labor de la Comisión Antifraude **sancionar** los hechos y, si fuese el caso, **denunciar** los hechos punibles a las Autoridades Públicas competentes (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude –SNCA-) y para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude; iniciar un procedimiento para incoar un expediente disciplinario y denunciar los hechos ante la fiscalía y los tribunales competentes, en los casos oportunos.

Supervisión, revisión y actualización del Plan Antifraude

La actualización del mapa de riesgos y la revisión de la autoevaluación del Plan fueron realizadas en el 2025 y salvo circunstancias no previstas, no será necesario llevar a cabo esta actividad en 2026. Sin embargo si se deberá:

- Elaborar el **informe anual 2025** que exponga las actividades desarrolladas en relación con el Plan Antifraude del CEDER Navia-Porcía durante el ejercicio anterior. Este informe será elaborado conjuntamente por la gerencia del CEDER y la gerencia del PSTD Parque Histórico del Navia y sometido a aprobación por la Comisión Antifraude.
- Celebrar **reuniones de la Comisiones Antifraude** integrada por el presidente del CEDER y los miembros del Grupo designados, junto con la responsable de la Entidad Local Ejecutora y la gerencia de PSTD

Gestión de recursos humanos

Contratación del personal técnico de gerencia

Se plantea la posibilidad de que en el segundo semestre del ejercicio 2026 sea necesaria la contratación de un técnico de la gerencia para reforzar el equipo técnico actual. Dado que la bolsa de empleo de personal técnico vigente es válida únicamente para contrataciones temporales será preciso realizar un nuevo proceso de selección que generará una nueva bolsa de empleo que sustituirá a la anterior.

Este proceso, de llevarse a cabo con las mismas premisas que los ya realizados por la entidad (concurso de méritos y entrevista personal) exigirá:

- La elaboración y aprobación de las **bases reguladoras** del proceso, que dará inicio del procedimiento,
- La **convocatoria pública** de la bolsa del proceso de selección.
- La recepción de solicitudes de participación y la **admisión de aspirantes**, con la elaboración de lista provisional y lista definitiva (tras el plazo de subsanación)
- La constitución del **tribunal de calificación**.
- La **valoración de méritos** (fase de concurso) con la comunicación y publicidad de la relación provisional de aspirantes y de la relación definitiva (tras la resolución de reclamaciones).
- La **realización de la entrevista** (fase de oposición), y aprobación y de la puntuación parcial y final obtenida por cada aspirante.

- La publicación y notificación de la **propuesta de nombramiento y constitución de bolsa** de empleo mediante resolución del Presidente
- La **incorporación de la persona** seleccionada y en caso de renuncia, **gestión de la bolsa de empleo**.

Otras tareas de gestión de recursos humanos

- **Sustitución temporal de trabajadores.** En tanto en cuanto no se realice el proceso de selección de personal fijo, se seguirá utilizando la bolsa de empleo creada en el año 2023 para cubrir las necesidades de contratación temporal del personal por bajas laborales de alguno de los trabajadores actuales. Una vez aprobada la nueva bolsa, se utilizaría esta para llevar a cabo las sustituciones.
- **Prevención de riesgos.** Al objeto no solo de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se realizará un contrato de servicios con una empresa externa para realizar el reconocimiento médico anual de los trabajadores, aplicar medidas de prevención de riesgos en el trabajo y realizar actividades formativas en la materia
- **Formación continua** de los trabajadores. A lo largo de 2026 se elaborará y ejecutará un plan de formación continua para los trabajadores de la asociación.
- **Protección de datos** . Como en ejercicios anteriores, en 2026 se contratará externamente el mantenimiento de los servicios externos de protección de datos, manteniendo al día los protocolos de actuación obligatorios para cumplir con la normativa.
- **Otros protocolos internos.** También se aplicarán durante el 2026 los distintos protocolos vigentes: "Protocolo de desconexión digital en el ámbito laboral" y "Protocolo de actuación contra el acoso laboral", disponible en el Portal de Transparencia". Ambos se actualizarán si es preciso y las revisiones se publicarán a través del portal de transparencia

Gestión económica y administrativa

Gestión fiscal y contable.

Con la colaboración de servicios externos, durante el primer semestre de 2026:

- Se elaborará y cerrará la **contabilidad del ejercicio 2025**, que será diferenciada por programas
- Se elaborarán las **cuentas anuales** correspondientes a 2025, siguiendo las indicaciones de la auditoría externa, que serán formuladas por la Junta Directiva y sometidas a aprobación por la Asamblea General Ordinaria
- Se realizará la **auditoría externa** de la contabilidad 2025
- Se elaborarán los **presupuestos de gastos e ingresos** de la anualidad 2026 que serán sometidos a aprobación por la Asamblea General.

Además, a lo largo de todo el año se realizarán las tareas diarias habituales de **registro y verificación** de informaciones financiero-contables, **gestión de pagos** a proveedores, **gestión de compras**, y de seguimiento y ejecución de las **operaciones de tesorería** y de las **obligaciones fiscales**

Tramitación de contratos

A lo largo del 2006 se prevé una intensa actividad de contratación, especialmente en el desarrollo de los proyectos propios del PSTD y los proyectos de cooperación . Además, se seguirán realizando contrataciones para mantener los servicios habituales (asesoría, servicio de limpieza, prevención de riesgos, etc.) cuyo contrato venza a lo largo del ejercicio y sea preciso volver a contratar. Los

procedimientos que se seguirán, de forma muy resumida, consistirán en:

- Tramitación de **contratos menores de servicios y suministros ordinarios**, en el que se emitirá un informe previo en el que se justificará la necesidad y una resolución de adjudicación.
- Tramitación de **contratos menores de ejecución de operaciones** financiadas por el PSTD o los Proyectos de cooperación (en el caso de actuaciones ejecutadas de forma directa por el GAL), en los que se elaborará una Memoria Justificativa con contenido similar a un PCAP y que incluirá las especificaciones técnicas de la obra, suministro o servicio a contratar (a modo de PPT) y se solicitarán al menos 3 ofertas a empresas capacitadas, dejando constancia de los resultados en el expediente.
- **Tramitación de contratos que no sean calificados como menores**, en virtud de su duración o importe de contrato, en los que -independientemente de su objeto- se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público que corresponda.

Todos los contratos serán objeto de publicidad en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) y en el Portal de Transparencia y Perfil del Contratante de la web de la entidad, mediante:

- La **publicación trimestral y anual** del listado de todos los contratos menores tramitados.
- La **publicación a través de PLACE** de la información y documentos de los contratos menores de mayor importe.
- La **tramitación a través de PLACE** de los contratos abiertos con la publicidad.

Otras tareas administrativas.

- Elaboración y aprobación por la Asamblea General Ordinaria de la **Memoria de Actividades 2025 y el Plan de Actuaciones 2026**
- **Actualización del portal de transparencia** del CEDER en la Web. Manteniendo información detallada de la actividad realizada por la Asociación: organización, planificación, convenios, subvenciones recibidas y concedidas, contratos formalizados, estrategias aprobadas, presupuesto de la entidad, noticias de interés, actualización de normativa, ...
- Diseño, maquetación y edición de **formularios y documentos** (internos y para el público en general) y
- Elaboración de **convocatorias y, actas** de reuniones.
- Mantenimiento de **bases de datos y registros** y soportes informáticos
- **Tratamiento, clasificación y archivo** de información y documentos.
- **Custodia documental** de los archivos de la asociación.

El Gerente

El Presidente

Germán Campal Fernández

Ayuntamiento de Boal Fdo.
José A. Barrientos González

DILIGENCIA:

D. Carlos García Díaz como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 72 páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la asociación correspondiente al ejercicio 2026 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el 19 de junio de 2026 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha 26 de junio de 2026

En Navia, a Fdo.: D. Carlos García Díaz.
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía